

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Carlet

2025/01624 Anuncio del Ayuntamiento de Carlet sobre la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos MC 03/2025.

ANUNCIO

El Pleno del Ayuntamiento de Carlet, en sesión ordinaria celebrada el 30/01/2025, ha aprobado con carácter inicial el expediente de modificación de créditos número 03/2025, en la modalidad de créditos extraordinarios financiados con cargo a nuevos ingresos efectivamente recaudados sobre los totales previstos en el presupuesto vigente.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 177.6 del RDL 2/2004 el presente acuerdo será inmediatamente ejecutivo, sin perjuicio de las reclamaciones que contra ellos se promovieron, las cuales tendrán que sustanciarse dentro de los ocho días siguientes a la presentación, entendiéndose desestimadas de no notificarse su resolución al recurrente dentro de este plazo.

Transcurridos ocho días desde el día siguiente a la interposición de la reclamación sin que hubiera recaído resolución exprés se entenderá desestimada la misma, y podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la desestimación presunta (art. 8, 45 y 46 de la Ley 29/1988).

Carlet, 10 de febrero de 2025.—La alcaldesa, Laura Sáez Martínez.

